

0850-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con ocho minutos del tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de San Mateo, de la provincia de Alajuela.

En auto n.º 0616-DRPP-2024 de las quince horas del nueve de setiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PEL que, con relación a las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón de San Mateo, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no se acreditó a la señora Julissa Montoya Brenes, cédula de identidad n.º 108690527, como presidente propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Costa Rica Justa (*en adelante CRJ*).

En oficio n.º PEL-127-2024 de fecha once de setiembre del año dos mil veinticuatro, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), el señor Carlos Palacios Franco, en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo Provisional del PEL, aportó la carta de renuncia al partido CRJ de la señora Montoya Brenes, subsanando de esa manera la inconsistencia referida en el auto n.º 0616-DRPP-2024 citado (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP- 2701 -2024 del tres de octubre del presente año*).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON SAN MATEO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108690527	JULISSA MONTOYA BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
602290447	VICTOR MANUEL PORTUGUEZ ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
604410768	KEISY MARIN MONTOYA	TESORERO PROPIETARIO
603930346	JOSE PABLO DELGADO HIDALGO	PRESIDENTE SUPLENTE
602140908	SANDRA GOMEZ LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
103700834	JOSE MARIA ROJAS ROBLES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
602410806	GISELLE MORALES MARIN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103700834	JOSE MARIA ROJAS ROBLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108690527	JULISSA MONTOYA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604410768	KEISY MARIN MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602140908	SANDRA GOMEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602290447	VICTOR MANUEL PORTUGUEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603930346	JOSE PABLO DELGADO HIDALGO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)

Ref n.º: S 3419-2024